

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1069 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 26 de diciembre de 2018 dictado en el procedimiento con número de autos 422/18-I y N.IG.03014-66-1-2018-0000891 se ha declarado en concurso Necesario Ordinario al deudor Edificaciones Desarrollos Urbanísticos Ragarta 4, S.L., con CIF número B-54031232, con domicilio social en la Avenida de Denia, n.º 9, entresuelo, C.P. 03001, de Alicante.

Segundo.-Que el deudor tiene suspendidas sus facultades de administración y disposición del patrimonio.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal TECNITEC AUDITORES, S.P.L., con CIF B- 30237382, con domicilio en calle Isidoro de la Cierva, n.º 10, 3.º MURCIA - 30001, que actúa a través de su Administradora única doña MERCEDES MARTÍNEZ CILLER, con DNI. 48.493.561-Q, economista-auditor, cuenta de correo electrónico: mercedes.martinez@grupotecnitec.com, telefono 968.21.48.77, movil 667.941.944 y fax. 968.21.28.91, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 9 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A190000957-1